



ORDENANZA 2875/2021

VISTO:

El Mensaje N° 040/2021 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de aumento de la Tarifa de Desagües Cloacales presentada por la Cooperativa Telefónica y O.S.P.A. de Tostado Limitada, a los fines de garantizar las condiciones sanitarias para la población.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial N° 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Apruébese la modificación de la Tarifa Real del Servicio Básico de Cloacas, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

· Básico: 837,88 + IVA + Enress.


ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUELLA RUSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

